



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

PROCESO PERTENENCIA

RADICACIÓN: 08001-31-03-004-2011-00367-00

DEMANDANTE: JOSE ALBERTO MORILLO NAVARRO

DEMANDADO: FIDEICOIMISO PS HOMELAND BUSSUNES SAS Y OTROS.

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su despacho el presente proceso en el cual es necesario poner en conocimiento de las partes los documentos aportados durante la audiencia celebrada los días 31 de marzo y 01 de abril de 2022. Para su conocimiento, sírvase usted proveer. Barranquilla, 18 abril de 2022.

EL SECRETARIO

JAIR VARGAS ÁLVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que durante la audiencia celebrada los días 31 de marzo y 01 de abril de 2022, se aportaron los siguientes documentos por parte de los testigos:

| TESTIGOS PARTE DEMANDANTE  | TESTIGOS PARTE DEMANDADA                                       |
|--|--|
| PEDRO GUZMÁN DE LA ROSA.-<br>Dictamen Pericial De Blanca Duvis.<br>PDF 126                 | ENRIQUE PÉREZ ÁLVAREZ: Oficios<br>Migración- Denuncia- PDF 116 |
| JESÚS EVELIO ZAPATA LLANOS,<br>Acta de diligencia de fecha 26 de junio de<br>2009. PDF 125 | MARINA BERDUGO JAIMES: Copia<br>Expediente Fiscalía. PDF 122   |
| GRACIELA MARÍA CAMPUZANO<br>ARRIETA, 10 Fotografías. PDF 120.                              |  |

Ante esta situación, es menester incorporar y poner en conocimiento de las partes la documentación aportada.

Asimismo, la Notaría Primera de Barranquilla, remitió contestación al requerimiento efectuado por el juzgado, remitió la copia de la escritura pública 3487 del 5 de diciembre de 2005.

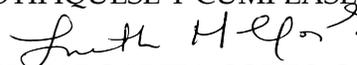
Se incorpora la copia auténtica de la escritura pública 3032 del 22 de septiembre de 2011, otorgada ante la Notaría Primera de Cartagena - Bolívar.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Barranquilla,

**RESUELVE**

1. Poner en conocimiento de las partes los documentos aportados por testigos durante la audiencia celebrada los días 31 de marzo y 01 de abril de 2022, la contestación remitida por la Notaría Primera de Barranquilla la copia auténtica de la escritura pública 3487 del 5 de diciembre de 2005 y la copia auténtica de la escritura pública 3032 del 22 de septiembre de 2011 otorgada ante la Notaría Primera de Cartagena - Bolívar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
LINETH MARGARITA CORZO COBA  
JUEZA